

27 MAR 2013

PUENTE ALTO,

EX. N° **430** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Que mediante Memorandum N° 157 de fecha 18 de marzo de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita al Sr. Alcalde el reconocimiento de deuda a don Gonzalo Martín Iglesias, Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, por la inscripción de 290 escrituras de compraventa de inmueble de las Villa San Pedro y San Pablo I y II de ésta comuna y certificados relacionados.

2) Que el Sr. Alcalde otorga su V°B°, al reconocimiento de deuda solicitado.

DECRETO:

RECONOZCASE LA DEUDA existente con don Gonzalo Martín Iglesias, Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, por los servicios estipulados en el considerando número uno, que corresponde a la Boleta Honorario N° 0576792, de fecha 13 de marzo de 2013, por la suma de \$7.563.200.- (siete millones quinientos sesenta y tres mil doscientos pesos).

PROCEDASE al pago imputando el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005.001.001, "Derechos y Tasas" del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE